Municipalidad de Santa Rosa del Monday
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com.

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y COMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Señor:
María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal
De Santa Rosa del Monday
PRESENTE:

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 15 (Quince) días del mes de Abril del año 2019 (dos mil diecinueve), siendo las 13:30 HS (trece horas con treinta minutos), en representación de la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (U.O.C.)** y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º numeral 9 de Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa 02/2019 para el llamado denominado **MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MUNICIPALES ID 355994, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, implementado por esta institución según Resolución Nº 85/2019 (I.M.) de la fecha 25 de marzo del corriente año. El mismo está previsto en el Rubro 200-240-30-001 GASTOS DE SERVICIO DE ASEO MANTENIMIENTO Y REPARACION del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.

Para dicho a procedimiento se ha realizado invitaciones a las siguientes empresas:

Nº	RUC	Nombre
1	3955194-6	CLEDER CATTANI
2	2050855-7	VANDERLEI DE BONA
3	80011486-8	KRAMPE S.R.L.
4	1584693-8	GUIUMAR ANSCHAU JUSTEN
5	80085171-4	SENE S.A.

El llamado también se ha difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · MIEMBRO COMITÉ EVALUACIÓN

El cual se realizo el acto de Apertura de Ofertas económico y técnico, según Acta de Apertura Nº 04/2019 de fecha 05 de Abril del corriente año a las 08:00 HS (Ocho horas) en la dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en dicho acto se han presentado un oferente, motivo por el cual la Institución Municipal para dar cumplimiento a lo que estipula la Resolución DNCP N° 522/15 del 24 de Febrero del 2015, por la cual se ha derogado la Resolución DNCP N° 34116/14 por la cual se modifica el Art Nº 01 de la Resolución DNCP N° 805/09 de la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de Apertura en los procedimientos de contratación Directa cuando no se presentan el número mínimo de Ofertas requeridas por el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas para evaluar y realizar la Adjudicación y se establecen nuevos criterios en relación a prorroga de los plazos por ausencia de ofertas. Se procede a prorrogar la fecha de apertura de sobres, según Adenda 01, Resolución Nº 109/2019 (I.M.) ambas de fecha 05 de Abril del Corriente año.

La Institución Municipal ha Realizado la Reiteración de las Cartas de Invitaciones a los oferentes de dicho llamado para la comunicación de las nuevas fecha de Apertura en la fecha 08 de Abril del corriente año.-

En la Fecha 15 (quince) de Abril del corriente año a las 08:00 HS (Ocho horas) en la dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), según Acta de Apertura Nº 05/2019, en dicho acto se ha presentado tan solo un oferente el cual ha cumplido con los plazos establecidos y los formatos de presentación, especificaciones y mantenimiento de ofertas establecidos por la Institución Municipal en la Carta de Invitación, el monto de la Oferta presentada se detallan en el cuadro a seguir:

Listado de las empresas que se presentaron al acto de Apertura de Sobres

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	KRAMPE S.R.L.	32.660.000

Se deja Constancia de que la Oferta presentada por la Firma **KRAMPE S.R.L.** ha estado Bajo Guardia y Responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) desde la Fecha 05 de Abril del corriente año, fecha establecida inicialmente para la Apertura de Sobres que por haberse presentado tan solo una Oferta y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 522/15 y al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, la Intendencia Municipal ha procedido a la Solicitud de Prórroga de la Fecha de Apertura de sobres y que la misma por no haber sido retirada es considerada como válida para el presente acto

DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos presentadas por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con el suministro de las documentaciones

básicas de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del decreto 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC

ITEM	I. DOCUMENTACIONES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS O JURIDICAS	OFERENTE 01 KRAMPE S.R.L.
1	El formulario de oferta firmado por el oferente *	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3	Declaración jurada Art. 40*	CUMPLE
4	Declaración Jurada de menores Resolución DNCP Nº 941/2010.*	CUMPLE
	II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES QUE SEAN PERSONAS FISICAS.	
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA
3	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
	III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	CUMPLE
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

ITEM	V. Otros documentos.	OFERENTE 01 KRAMPE S.R.L.
1	Declaración Jurada por la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete a realizar los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega.-	CUMPLE
2	Copia de Contratos o Facturas dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren el Servicio solicitado en el llamado de Referencia a Instituciones públicas o privada, la cual en sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta	CUMPLE
3	Declaración Jurada de contar con la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.-	CUMPLE

Que conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 la Adjudicación deberá recaer sobre el oferente cuya oferta:

- ✓ Cumpla con las condiciones Legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Tenga las Calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato.
- ✓ Presente el precio evaluado como el más bajo.

QUE, evaluada la misma y teniendo en cuenta que la única oferta presentada fue la de la firma **KRAMPE S.R.L.**, según los criterios establecidos en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del Artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.

REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR

Siguiendo los criterios establecidos en las Bases del proceso, el comité procede a verificar los requisitos para calificación según los criterios del siguiente cuadro:

CAPACIDAD LEGAL

En esta etapa de la evaluación, el comité en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de la Fecha 27 de marzo del 2015 *"Por la cual aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B* del Art. 40 de la Ley 2051/2003 *"De Contrataciones Publica", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos rigidos por la Ley 2051/2003 y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas,* y conforme a los criterios de calificación establecidas en el Pliego de Bases y condiciones he procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en la prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso A y B de la Ley 2051/03, en base al Siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
MIEMBRO COMITÉ EVALUACIÓN

DOCUMENTOS	OFERENTE 01 KRAMPE S.R.L.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido a las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003.	CUMPLE
Inciso a): Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, comprendidos en el presupuesto del enciso "a" del Art. 40	CUMPLE
Inciso b): verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	CUMPLE

Informe: el mismo también cumple con los requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y de experiencia.

QUE, Por lo indicado precedentemente, sometemos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución la adjudicación mencionada, teniendo en cuenta la necesidad de dicho Servicio para cubrir con las necesidades de la Institución Municipal, considerando que no se ha reunido la cantidad de oferentes necesarios para la adjudicación, debido ha sido presentadas tan solo un oferente el cual ha elaborado y presentado su oferta económica y técnica y por tratarse de una Segunda fecha de apertura debido a que en la fecha 05 de Abril del 2019 se ha solicitado prorroga de fechas de Apertura de sobre para dar cumplimiento a lo establecido Resolución DNCP N° 522/15 considerando que en dicho fecha se ha presentado solo se había presentado un oferente.-

Se proceden al cierre del acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 15:17 HS (quince horas con diecisiete minutos), firmando los presentes.-

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

.....
Lic. Liz Natalia Jiménez Silva
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

.....
Fátima Mabel Gimenez Salinas
Miembro Comité Evaluación